

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 127/2022

VIEDMA, 17 de marzo de 2022.

VISTO:

El Expediente Nro. A/CM/1333/17, de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186, el Reglamento de Contrataciones de la Provincia - Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, sustituido por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorias, las Resoluciones Nro. 639/19 Pdta.STJ, Nro. 643/21 Pdte.STJ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las referidas actuaciones tramita la ampliación del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre este Poder y la firma ALTEC S.E. en fecha 24/09/2019 y modificado por Resolución Nro. 643/21 Pdte.STJ.

Que por Resolución N° 639/19 Pdta. STJ se autorizó la contratación directa N° 087/19 con la firma ALTEC S.E., para la provisión del servicio de seguimiento satelital para vehículos oficiales pertenecientes al Parque Automotor de este Poder Judicial, en los términos del instrumento referido en el considerando precedente (fs. 211/212 y 238/244).

Que en la Cláusula Primera (1ra.) del referido instrumento se consigna la totalidad de vehículos que comprenden el servicio contratado -noventa y cinco (95)-, conforme el detalle del Anexo I que integra el contrato, en el cual se consignan los datos identificatorios respectivos -marca, modelo, año y dominio- y el agente designado a cargo; en tanto que en la Cláusula Novena (9na.) se dispone que en caso de que las necesidades lo impongan, el Cliente -Poder Judicial- podrá incrementar la prestación del servicio, de acuerdo a lo normado en el artículo 93 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia.

Que por correo electrónico del día 04/02/2022 -fs. 486-, la Subadministradora General solicitó la incorporación al contrato de seguimiento satelital de seis (6) vehículos adquiridos por el Poder Judicial en diciembre del año 2021; a cuyo efecto se adjuntó copia de la Resolución Nro. 931/21 Pdte.STJ y Órdenes de Compra Nro. 202/21 y Nro. 200/21 -fs. 487/489 y 493/494vta., respectivamente-.

Que por Nota Nro. 067/22 AG, remitida vía electrónica, -fs. 490/491-, se notificó a la contratista la intención del Poder Judicial de ampliar el servicio, incorporando seis (6) vehículos; constando a fs. 495 la conformidad respectiva.

Que conforme lo detallado en el cuadro de fs. 500, la incorporación de seis (6)

vehículos se encuentra dentro del margen del veinte por ciento (20%) posible de ampliación en tanto representa un porcentaje de incremento del seis coma treinta y dos por ciento (6,32%), conforme lo establecido en la Cláusula Novena (9na.) del contrato que liga a la firma ALTEC S.E. con este Poder Judicial.

Que a fs. 502/503 obra informe técnico producido por la Subdirectora Subrogante de Contrataciones en orden a lo previsto en el artículo 12, incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia -Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias.

Que sobre la base del valor unitario concertado en la Cláusula Quinta (5ta.), el costo estimado que representa la modificación en curso asciende a la suma mensual de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 34/100 (\$4.796,34), lo que arroja un canon mensual total de PESOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 39/100 (\$80.738,39).

Que el importe mensual por los seis (6) vehículos incorporados al servicio de seguimiento satelital comenzará a ser abonado una vez que ALTEC S.E. haya instalado los dispositivos AVL, previa certificación por el Cliente -Poder Judicial-, dentro de los diez (10) hábiles administrativos de comunicada la finalización de la instalación.

Que teniendo en cuenta que dicho servicio resulta imprescindible a fin de brindar información respecto de ubicación, velocidades, distancias, tiempo, además de representar un sistema de seguridad para quienes utilizan las unidades; y merituado el hecho de que el servicio que viene prestando la firma ALTEC S.E. es satisfactorio y que ésta no se encuentra en mora en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones, cabe considerar acreditados los extremos requeridos en el artículo 93, inciso a) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia (Anexo II al Decreto H Nro 1737/98, sustituido por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorias), a fin de autorizar la ampliación del servicio de seguimiento satelital mediante dispositivos AVL para vehículos oficiales pertenecientes al Parque Automotor de este Poder Judicial, a partir del día en que se rubrique la Adenda Modificatoria del Contrato.

Que por lo expuesto, resulta procedente autorizar la modificación de las Cláusulas Primera (1ra.), Quinta (5ta.) y del Anexo I del contrato suscripto con la firma ALTEC S.E. en fecha 24/09/2019 y modificado por Resolución Nro. 643/21 Pdte.STJ, mediante nueva Adenda al referido instrumento, manteniéndose vigente el resto de las cláusulas contractuales pactadas.

Que se dio cumplimiento a lo normado en los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en el artículo 93, inciso a) del

Anexo II al Decreto Nro. 1737/98, sustituido por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorias.

Que a fs. 517/520 ha tomado la intervención que le compete la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que a fs. 529 ha hecho lo propio la Fiscalía de Estado.

Que no existe impedimento legal alguno para aprobar el procedimiento empleado.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 44, inciso b), de la Ley Nro. 5190.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la ampliación del contrato celebrado con la firma ALTEC S.E., CUIT Nro. 33-60860598-9, en fecha 24/09/2019 y modificado por Resolución Nro. 643/21 Pdte. STJ, en los términos del modelo de Adenda que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Autorizar la modificación de las Cláusulas Primera (1ra.), Quinta (5ta.) y del Anexo I del contrato cuya ampliación se aprueba por el artículo 1ro., en los términos del modelo de Adenda que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º.- Comprometer del Presupuesto General del Poder Judicial para el año 2022 la suma de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 55/100 (\$22.862,55), a la siguiente partida:

<u>PROGRAMA</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
11	346	De informática y sistemas computarizados	\$ 22.862,55

Artículo 4º.- Facultar a la Administradora General a suscribir la Adenda respectiva.

Artículo 5º.- Establecer que la respectiva ampliación comenzará a regir a partir del día en que se rubrique la Adenda Modificatoria del Contato.

Artículo 6º.- Facultar al Contador General a confeccionar las reservas y compromisos de los créditos presupuestarios anuales correspondientes hasta la finalización del contrato, conforme lo establecido por el artículo 1º y 3º de la presente, previa solicitud de la Administradora General mediante providencia dictada al efecto.

Artículo 7º.- Facultar al Servicio de Contabilidad, en caso de corresponder, a efectuar el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 8º.- Registrar, comunicar, notificar a la firma ALTEC S.E., pasar al

Departamento de Contaduría y Tesorería de este Poder Judicial, cumplido archivar.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

TELLERiarTE – Administradora General del Poder Judicial.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 127 /22 STJ

ADENDA MODIFICATORIA

----- En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los días del mes de _____ del año dos mil veintidos, entre el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro CUIT Nro. 30-99924029-8 representado en este acto por la Sra. Administradora General , Cra. Andrea Edelweiss Telleriarte, -DNI Nro. 17.161.530-, con domicilio en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, en adelante denominado "**Cliente**", por una parte, por una parte, y la empresa **ALTEC Telecomunicaciones y Sistemas S.E.- ALTEC S.E**, CUIT 33-60860598-9 representada en este acto por el Presidente de su Directorio, Sr. Juan Manuel RIOS, DNI 33.816.249 con domicilio en Albarracín N° 157 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro en adelante "**ALTEC**", por la otra parte; acuerdan modificar las Cláusulas PRIMERA (1ra.) y NOVENA (9na.) del Contrato de Locación y Prestación de Servicios celebrado en fecha 24/09/2019 y modificado por Resolución Nro. 643/21 Pdte. STJ, manteniéndose vigente el resto de las cláusulas contractuales pactadas en el instrumento original, quedando en consecuencia las referenciadas cláusulas redactadas de la siguiente manera:

PRIMERA:

ALTEC entrega en LOCACIÓN y el CLIENTE acepta, el siguiente equipamiento de "Sistema de Seguimiento Satelital (AVL)", el cual comprende los siguientes elementos y servicios relacionados:

1)- Equipamiento: CIENTO UN (101) Dispositivos (AVL), en los vehículos detallados en el Anexo I del presente contrato.

2)- Sistema de monitoreo: Herramienta que podrá utilizar el CLIENTE para realizar monitoreo y emisión de reportes.

3)- Mantenimiento de Hosting: Consiste en las tareas necesarias para mantener siempre operativo y disponible el sistema de monitoreo.

4)- Mesa de Ayuda: El servicio de soporte será prestado en forma telefónica a través de la Mesa de Servicios (Mesa de Ayuda) de ALTEC la cual dispondrá de una atención de 8:00 am a 15:00 pm, días laborales en el 0800-333- 4349, pudiendo realizar contacto también vía correo electrónico (mesadeayuda@altec.com.ar).

5)- Servicio Técnico: ALTEC prestará el servicio técnico ante cualquier desperfecto, mal funcionamiento, deterioro o rotura sufrida por el equipamiento ante condiciones normales de uso. En aquellos casos en que el desperfecto, deterioro, rotura, mal funcionamiento se deba

al uso indebido y/o negligente o manipulación por personal ajeno a ALTEC; ante robo, hurto o vandalismo, ALTEC en su carácter de propietaria del equipamiento será la única habilitada para realizar la reparación o reemplazo del equipamiento. Dicha reparación/reemplazo será presupuestada y abonada por EL CLIENTE. Tanto la instalación inicial como el servicio técnico será realizado en las sedes que indique ALTEC. La entrega del vehículo en dichas sedes será por cuenta exclusiva del CLIENTE.

6)- Capacitación: Consiste en la preparación inicial y básica del personal que deba trabajar para el monitoreo de los vehículos y la instrucción necesaria para la obtención de los reportes. El personal a capacitar estará conformado por los Gerentes Administrativos de cada Circunscripción y los jefes del Parque Automotor, o quienes éstos designen, y dicha capacitación podrá ser presencial o a distancia, a elección de ALTEC S.E.

7)- Abono de conectividad: El dispositivo cuenta con la posibilidad de ser utilizado a través de cualquier empresa proveedora del servicio de conectividad de datos. En consecuencia, se podrá elegir la empresa que brinde el mejor servicio de cobertura, según la zona donde funcione el dispositivo. El CLIENTE asumirá el pago del abono del servicio de conectividad, incluyendo cualquier variación que pueda sufrir dicho abono durante la vigencia del presente contrato.-----

QUINTA:

El precio mensual del servicio por todo el plazo contractual es de OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 39/100 (\$80.738,39) - IVA incluido-, a razón de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 39/100 (\$ 799,39) -IVA incluido- por cada vehículo. Dicho precio mensual comenzará a ser abonado una vez que ALTEC S.E haya instalado la totalidad de los dispositivos AVL en los vehículos detallados en el ANEXO I del presente contrato, previa certificación de tal extremo por parte del CLIENTE la que deberá efectivizarse dentro de los diez (10) días hábiles administrativos de comunicada la finalización de la instalación.

En caso de aumentar la cantidad de equipamiento, el precio se incrementará en base al valor unitario de cada equipo, el cual incluye el costo de los servicios asociados, detallados en la cláusula PRIMERA.

a)- **INSTALACIÓN DE EQUIPO:** ALTEC realizará la instalación del equipamiento en los vehículos del CLIENTE, para lo cual éste deberá presentarlos a su costo en los lugares de instalación que indique ALTEC, que estarán sólo en las localidades de General Roca, Viedma y San Carlos de Bariloche. Dentro de los quince (15) días de suscripto el contrato, ALTEC acordará con el responsable que designe el CLIENTE, el cronograma de turnos, a fin de instalar al menos dos por día, con un plazo total para la colocación y puesta en

funcionamiento de los equipos de NOVENTA (90) días. La instalación no tendrá costo alguno para el CLIENTE. El servicio comenzará a abonarse una vez instalado el equipamiento en la totalidad de los vehículos.

b)- VALOR HH: El precio del Servicio acordado por ambas partes es fijado en relación al valor de las Horas Hombre (HH) de la empresa ALTEC. En caso de producirse variaciones en el valor de HH, las partes podrán acordar los términos de la presente CLÁUSULA, siempre y cuando se den los extremos contemplados en el artículo 95 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia -Anexo II al Decreto H N° 1737/98, modificado por sustitución por el Decreto 123/19- y en la medida de su razonabilidad.

----- La modificación precitada tendrá efecto a partir de la rúbrica de la presente -----

-----Excepto las modificaciones precitadas, continúan en plena vigencia las restantes cláusulas pactadas en el Contrato original celebrado con fecha 24/09/2019 y modificado por Resolución Nro. 643/21 Pdte. STJ.-----

----- En prueba de conformidad y a un solo efecto se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Viedma.-----

ANEXO I DEL CONTRATO : LISTADO DE VEHICULOS

CIRCUNSCRIPCION: 1ra. Circunscripción					
Nº	MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE	DESTINO - CHOFER DESIGNADO
CIUDAD: SAN ANTONIO CESTE					
1	FORD	RANGER DC 4X2 XLT 3.0 OL D	2011	JZL663	GERENCIA VIEDMA (AFECTADO A DIST. DEPENDENC. S.A.O.) - FERRARI, ADRIAN
2	CHEVROLET	AVEO LT 1.6N MT	2011	KDQ631	OFICINA DE MANDAMIENTO SAO. - TRONCOSO, JORGE HUGO
3	RENAULT	DUSTER LUXE 2.0 4X4	2013	MGV409	FISCALIA DESCENTRALIZADA- SAO. - FERRARI, ADRIAN
CIUDAD: VIEDMA					
4	CHEVROLET	S10 2.8 TDI 4X2 ELECTRONIC CD	2008	GUJ276	DELEGACION MANTENIMIENTO - RAQUILA GONZALO
5	CHEVROLET	ASTRA GLS 2.0	2010	JHT287	GERENCIA VIEDMA - VALLA, MIGUEL ANGEL
6	CHEVROLET	S10 2.8 TD 4X4 LS	2017	AC210ED	GERENCIA VIEDMA -ODRIOZOLA, FERNANDO DANIEL
7	FIAT	GRAND SIENA ESSENCE 1.6 16V	2014	NNF016	DEFENSORIA GENERAL - HUENUMIL, SERGIO
8	FORD	F 100 DSL	1994	TAV658	ADMINISTRACION GRAL. HUARTE MARTIN DAMIAN
9	FORD	F-100 4X2 XLT 3.9D CAB.SIMPLE	2007	GSY831	DELEG. MANTENIM. 1RA. CIRC VIEDMA- RAQUILA, GONZALO
10	FORD	RANGER DC 4X4 XLS MT 3.2 LD	2018	AD368WF	GERENCIA ADM. VIEDMA -GATICA CARLOS ALBERTO
11	CHEVROLET	ASTRA GLS 2.0	2010	JHT284	OFICINA MANDAMIENTOS VIEDMA - PUÑALEF MARIO
12	MERCEDES BENZ	L 1215/48	1994	TAV659	ADMINIST. GRAL.(DEPOSITO) - GIRALDI MARCOS LEANDRO
13	RENAULT	MEGANE PRIVILEGE TRI F2	2005	FEY156	DEFENSORIA GENERAL- HUENUMIL, SERGIO
14	RENAULT	MASTER L1H1 AA	2013	NHL611	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PAINECURA, HUGO
15	TOYOTA	COROLLA XEI 1.8	2013	NCH549	GERENCIA VIEDMA - CABALLERO CHRISTIAN DAVID
16	TOYOTA	HILUX 4X4 C/D SR. 3.0 TDI-C3	2014	NNE998	INSPECTORIA DE JUSTICIA CABALLERO CRISTIAN
17	TOYOTA	HILUX 4X4 C/D SR. 3.0 TDI-C3	2014	NNE999	PROCURACIÓN GENERAL - URRUTIA, MARIANO
18	TOYOTA	HILUX 4X4 C.D.C/CUPULA SR 3.0 TDI	2015	PIG448	GERENCIA VIEDMA - MAGLIONE, CRISTIAN
19	TOYOTA	ETIOS XS 1.5 M/T	2015	PIG497	GERENCIA VIEDMA - GATICA CARLOS ALBERTO
20	TOYOTA	ETIOS XS 1.5 M/T	2015	PIG504	GERENCIA VIEDMA - GUERRA, JUAN JOSE
21	TOYOTA	HILUX 4X4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T	2017	AB305IU	FISCAL JEFE DE INVESTIGACIÓN- RODRIGUEZ FRANDSEN, PAULA
22	TOYOTA	869-COROLLA XLI 1.8 6M/T	2017	AC088AG	GERENCIA VIEDMA - FIRMAPAZ RODRIGUEZ, MAURO S.
23	PEUGEOT	PARTNER PATAGONICA D 1.4	2012	LPE272	UNIDAD OPERATIVA PARA LA INVESTIGACION VIEDMA - CASTILLO HECTOR
24	TOYOTA	HILUX 4X4 D/C SRX 2,8 TDI 6 A/T	2020	AE000VY	ARQUITECTURA- CESAR GARCÍA
25	CHEVROLET	S10 2.8TD 4X4 LS	2019	AD849CB	GERENCIA ADMINISTRATIVA VIEDMA- MACRI MONICA PATRICIA
26	NISSAN	SENTRA ADVANCE MT	2020	AE124RE	PROCURACION GENERAL- PROCURADOR - MOLINA, PEDRO
27	TOYOTA	COROLLA XEI 1.8 6M/T	2017	AB305IW	PROCURACIÓN GRAL. SECRET.SUPERINT. - PAINECURA, HUGO
28	NISSAN	FRONTIER CD LE 2.3 D 4X4 AT	2021	AF072PY	MINISTERIO PÚBLICO - CABALLERO CHRISTIAN
29	NISSAN	FRONTIER CD S 2.3 D 4X4 MT	2021	AF110RQ	ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA – CÉSAR GARCÍA
CIRCUNSCRIPCION: 2da. Circunscripción					
CIUDAD: ALLEN					
30	TOYOTA	ETIOS XS 1.5 M/T	2015	PKL989	OF. MANDAMIENTOS ALLEN - JONES CECILIA
CIUDAD: CHOELE CHOEL					
31	FORD	RANGER DC 4X4 XLS MT 3.2 LD	2018	AD368WG	SUBGERENCIA ADM. CHOELE CHOEL- BARRIO ANDREA
32	PEUGEOT	PARTNER PATAGONICA 1,9 D	2005	FEY160	SUB-GCIA. ADMINISTRATIVA CHOELE CHOEL - ECHEPAREBORDA, CESAR
33	RENAULT	CLIO RN 1.9D	2000	DPB365	DEFENSORIA DESCENTRALIZ. CHOELE CHOEL- FERNANDEZ BRUNO MARIANGEL
34	RENAULT	KANGOO RT DIE ABCP PLC11ZQ	2004	EGK560	OF.MANDAMIENTOS CHOELE CHOEL- SAAVEDRA ROXANA
35	TOYOTA	COROLLA XEI 1.8 6M7T	2015	PIG453	SUBGERENCIA ADM. CHOELE CHOEL - CASAGRANDE, MARTIN
36	TOYOTA	ETIOS XS 1.5 M/T	2015	PKL984	SUBGERENCIA CHOELE CHOEL - BATTILANA BARRIO JULIAN

37	TOYOTA	869-COROLLA XLI 1.8 6M/T	2017	AC088AD	SUBGERENCIA CHOELE CHOEL - LUIS ELOSEGUI, ANIBAL
38	NISSAN	SENTRA ADVANCE MT	2020	AE124RF	FISCALIA 1 CHOELE CHOEL- BALDITARRA GERMAN
39	NISSAN	VERSA 1.6 SENSE MT	2021	AF110RP	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA - ANDREA BARRIO
CIUDAD: GENERAL ROCA					
40	CHEVROLET	S10 2.8 T.I C.D. C/ CUPULA	2004	EGK562	MANTENIMIENTO ROCA . GUSTAVO RODRIGUEZ
41	CHEVROLET	ASTRA II 2.0 GLS TDI 16V	2005	ESO690	GERENCIA ADM. ROCA - FERNANDEZ, GUSTAVO N.
42	CHEVROLET	S10 2.8 TD 4X4 LS	2017	AC210EE	GERENCIA ADM. ROCA - MELLAO MILTON CESAR
43	FIAT	GRAND SIENA ESSENCE 1.6 16V	2014	NNF018	MINISTERIO PUBLICO FISCAL -GRAL. ROCA - FERNANDO OROSCO
44	FORD	RANGER DC 4X2 XLT 3.0 OL D	2011	KAU865	GERENCIA ADM. ROCA - ARANDA, MAXIMILIANO MATIAS
45	FORD	RANGER DC 4X2 XLS MT 3.2 LD	2018	AD368WH	GERENCIA ADMINISTRATIVA GRAL. ROCA- BERNATENE, AGUSTÍN R.
46	TOYOTA	COROLLA XEI 1.8 6M7T	2015	PIG451	GERENCIA ADM. ROCA - CERONE, MAURO DAVID
47	TOYOTA	COROLLA XEI 1.8 6M7T	2015	PIG452	GERENCIA ADM. ROCA - LETELLE, RUBEN ROBERTO
48	TOYOTA	COROLLA XEI 1.8 6M7T	2015	PIG454	GERENCIA ADM. ROCA - TINTI, EDUARDO JAVIER
49	TOYOTA	ETIOS XS 1.5 M/T	2015	PKL983	GERENCIA ADM. ROCA - IBARRA, FABIAN MARCELO
50	TOYOTA	ETIOS XS 1.5 M/T	2015	PKL985	GERENCIA ADM. ROCA - SERGIO ENRIQUE
51	TOYOTA	ETIOS XS 1.5 M/T	2015	PKL986	GERENCIA ADMINISTRATIVA GRAL. ROCA- QUEZADA, SERGIO ENRIQUE
52	TOYOTA	ETIOS XS 1.5 M/T	2015	PKL987	GERENCIA ADM. ROCA - CADIerno OSCAR
53	TOYOTA	ETIOS XS 1.5 M/T	2015	PKL988	GERENCIA ADM. ROCA - BALLESTER, SERGIO ALFREDO
54	TOYOTA	HILUX 4X4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T	2017	AB305IT	FISCAL JEFE- U.F.T. N° 1 ROCA- GARRIDO, LUCIANO
55	TOYOTA	869-COROLLA XLI 1.8 6M/T	2017	AC088AE	GERENCIA ADM. ROCA - LOBO, PABLO FABIAN
56	TOYOTA	ETIOS XS 1.5 LITROS	2017	AC088AF	GERENCIA ADM. ROCA - ALIAGA FACUNDO
57	TOYOTA	COROLLA XEI 1.8 6M/T	2019	AD849BU	GERENCIA ADMINISTRATIVA ROCA- GATICA CLAUDIO
58	CHEVROLET	S10 2.8 4X2 LS	2019	AD849CD	GERENCIA ADMINISTRATIVA GENERAL ROCA - LLADOS CARLOS DIONISIO
59	NISSAN	FRONTIER CD S 2.3 D 4X2 MT	2021	AF110RN	GERENCIA ADMINISTRATIVA – CLAUDIO GATICA
60	NISSAN	VERSA 1.6 SENSE MT	2021	AF110RM	GERENCIA ADMINISTRATIVA – CLAUDIO GATICA
CIUDAD: RIO COLORADO					
61	FIAT	GRAND SIENA ESSENCE 1.6 16V	2014	NNF020	FISCALIA DESCENTRALIZ. RIO COLORADO - ZORNITA DANIEL
CIUDAD: VILLA REGINA					
62	CHEVROLET	S10 2.8 T.I. C.D. C/CUPULA	2004	EGK563	FISCALIA DESCENTRALIZ. VILLA REGINA- JUAN CARLOS LUPPI
63	CHEVROLET	S10 2.8 TDI 4X2 CD C/CUPULA	2008	GUJ277	SUB GERENCIA ADM. VILLA REGINA - SOTO SANDOVAL, WATER ARIEL
64	FIAT	GRAND SIENA ESSENCE 1.6 16V	2014	NNF017	GERENCIA ADM. ROCA - LETELLE, RUBEN ROBERTO
CIRCUNSCRIPCION: 3ra. Circunscripción					
CIUDAD: SAN CARLOS DE BARILOCHE					
65	CHEVROLET	S10 2.8 TDI 4X2 ELECTRONIC CD	2008	GUJ278	DEFENSORIA FUERO PENAL 7 BCHE.- CICIARELLO, MARCOS
66	CHEVROLET	VECTRA GLS 2.4	2010	JHT283	GERENCIA ADM. BARILOCHE - RODRIGUEZ, SEBASTIAN
67	CHEVROLET	S10 CD 2.8 TD 4X4 LT	2012	LZO804	FISCAL JEFE DE INVESTIGACIONES BCHE. - KIERNAN FERNANDO MANUEL
68	CHEVROLET	S10 2.8 TD 4X4 LS	2017	AC210EF	GERENCIA ADM. BARILOCHE - FERNANDEZ, SANDRA
69	FIAT	GRAND SIENA ESSENCE 1.6 16V	2014	NNF019	GERENCIA ADM. BARILOCHE - OCAMPOS, SALVADOR
70	FIAT	NUEVO FIORINO 1.4 8V	2017	AC087ZP	GCIA ADMINISTRATIVA BARILOCHE - VAZQUEZ, CRISTIAN
71	FORD	RANGER XLT C/C 4X4 D C/CUPULA	2000	DOX353	GERENCIA ADM. BARILOCHE -SALAS, OSCAR
72	FORD	RANGER DC 4X2 XLT 3.0 OL D	2011	KAU870	GERENCIA ADM. BARILOCHE - SALAS, OSCAR R.
73	RENAULT	MEGANE RXE TRI F2	2000	DPB347	GERENCIA ADM. BARILOCHE - GOROSITO, JORGE
74	RENAULT	CLIO RN 1.9D	2000	DPB368	GERENCIA ADM. BARILOCHE - SANDRA FERNANDEZ

75	RENAULT	KANGOO RT DIE ABCP PLCIZQ	2004	EGK561	GERENCIA ADM. BARILOCHE - ORTEGA, CARLOS
76	RENAULT	MEGANE PRIVILEGE TRI F2	2005	FEY155	GERENCIA ADM. BARILOCHE -RODRIGUEZ, SEBASTIAN
77	TOYOTA	HILUX 4X4 C/D SR. 3.0 TDI-C3	2014	NNE997	GERENCIA ADM. BARILOCHE - PONCE, EDUARDO D.
78	TOYOTA	ETIOS XS 1.5 M/T	2015	PIG499	GERENCIA ADM. BARILOCHE -BENITO, ROLANDO ARIEL
79	TOYOTA	ETIOS XS 1.5 M/T	2015	PIG500	GERENCIA ADM. BARILOCHE - RENA, JUAN IGNACIO
80	TOYOTA	ETIOS XS 1.5 M/T	2015	PIG501	GERENCIA ADM. BARILOCHE - GIORDANO, FABIAN ALBERTO
81	TOYOTA	ETIOS XS 1.5 M/T	2015	PIG503	GERENCIA ADM. BARILOCHE - GOROSITO, JORGE LUIS
82	VOLKSWAGEN	AMAROK 2.0 L TDI 4X2 C/CUPULA	2014	ODC895	FISCAL JEFE DE INVESTIGAC. BCHE. (FISCALIA 1) -CENDON BETIANA
83	RENAULT	FLUENCE 2.0 16V DYNAMIQUE	2014	NNE996	GERENCIA BARILOCHE- RODRIGUEZ SEBASTIAN
84	TOYOTA	TOYOTA HILUX 4X2 CABINA DOBLE SR 3.0 TDI - B3	2015	PIG450	AREA DE INSPECCION DE OBRA - DE FEO CARLOS MANUEL
85	CHEVROLET	S10 4 X 4 LS CABINA DOBLE	2019	AD849CE	GERENCIA BARILOCHE - PONCE EDUARDO
86	CHEVROLET	S10 2.8 TD 4X4 LS	2017	AB809AX	DEFENSORIA DE POB. Y AUSENTES 3- BARILOCHE - ALLEN, MARÍA VICTORIA
CIUDAD:		EL BOLSON			
87	CHEVROLET	S10 2.8 TD 4X4 LS	2017	AB809AW	FISCALIA EL BOLSON-ARRIEN FRANCISCO
CIRCUNSCRIPCION:		4ta. Circunscripción			
CIUDAD:		CIPOLLETTI			
88	CHEVROLET	S10 2.8 TDI 4X2 ELECTRONIC CD	2008	GUJ275	GCIA. ADMINISTRATIVA CIPO - LAGOS, OSCAR ALBERTO
89	CHEVROLET	ASTRA GLS 2.0	2010	JHT286	GCIA. ADMINISTRATIVA CIPO - ASIGNADO PROVISORIAM. AL CIF (DR. BREGLIA)
90	CITROEN	BERLINGO FURGON VTI BUSINESS	2018	AD218KE	GERENCIA ADMINISTRATIVA CIPOLLETTI - CABRAL, CRISTIAN FRANCISCO
91	FIAT	SIENA EX FIRE 16V	2003	EDN210	GERENCIA ADMINISTRATIVA CIPOLLETTI - MILLANER, CARLOS
92	FIAT	GRAND SIENA ESSENCE 1.6 16V	2014	NNF021	AREA DE INFRAESTRUCT. Y ARQUITECTURA JUDIC.- PISANI, JUAN AGUSTIN
93	FIAT	GRAND SIENA ESSENCE 1.6 16V	2014	NNF022	DEFENSORIA PENAL 6 CIPOL.- BETANCUR HORACIO
94	TOYOTA	COROLLA XEI 1.8	2013	NCH548	GERENCIA ADM. CIPOLLETTI - MACCARONE, RAFAEL FRANCISCO
95	TOYOTA	COROLLA XEI 1.8 6M7T	2015	PIG449	GERENCIA ADM. CIPOLLETTI - MOLINA, JUAN CARLOS
96	TOYOTA	ETIOS XS 1.5 M/T	2015	PIG502	OF. MANDAMIENTO CIPOLLETTI - FELIX GARAY
97	TOYOTA	HILUX 4X4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T	2017	AB305IS	FISCAL JEFE DE INVESTIGAC. CIPOLLETTI - HERRERA, GUSTAVO FABIAN
98	TOYOTA	869-COROLLA XLI 1.8 6M/T	2017	AC088AB	GERENCIA ADM. CIPOLLETTI - FERREIRA, GABRIEL
99	CHEVROLET	S10 2.8TD 4X4 LS	2019	AD849CA	DELEGAC. MANTENIMIENTO CIPOLLETTI- LAGOS, OSCAR
100	TOYOTA	870-COROLLA SE-G 1.8 CVT	2017	AC088AC	GERENCIA ADMINISTRATIVA CIPOLLETTI - MILLANER, CARLOS
101	NISSAN	VERSA 1.6 SENSE MT	2021	AF110RO	GERENCIA ADMINISTRATIVA - SUSANA MANCINI